Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **18 de enero 2023.**

VISTO el expediente E- N° 85049-2022 MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente al servicio de recolección y tratamiento de residuos patológicos destinado a la Dirección General de Laboratorio y Microbiología, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.P. N° 207/2022, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 85/22, adjunto en orden 19, recibiendo en consecuencia las ofertas presentadas por el proveedor "SOMA S.A." adjuntando a orden 30 planilla comparativa.

Que a orden 33 obra informe emitido por el área competente y requirente y a orden 35 planilla de preadjudicación.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma: "SOMA S.A." C.U.I.T. N° 30-61608997-4, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 564.000,00) en el renglón N° 1.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos de la U.G.G. 8074, RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso l), N° 1399, N° 1400; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 - Anexo I y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, artículo 16, N° 1400 y Decretos Provinciales N° 4536/19 y N° 4549/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 85/22 por Compulsa Abreviada referente al servicio de recolección y tratamiento de residuos patológicos destinado a la Dirección General de Laboratorio y Microbiología, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma: "SOMA S.A." C.U.I.T. N° 30-61608997-4, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 564.000,00) en el renglón N° 1. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. N° 8074UG, U.G.C. UC8074, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 036/23.-

Sarina S. Aguila Pereyra
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente por AGUILA PEREYRA Sarina Salome
Fecha: 2023.01.18 10:34:00 -03'00'